

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

RADICADO: 2016 -00303-00 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
CONTRA EDINSON EMRIQUE CERVANTES PRIETO.

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aracataca,  
Magdalena, procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	5%	\$400.102.30
GASTOS.....		
NOTIFICACIONES.....		\$4.500.00
PLIZA JUDICIAL.....		
OTROS.....		
TOTAL.....		\$404.602.30

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON  
TREINTA CENTAVOS (\$404.602.30).

Vista la anterior nota secretaria y de conformidad con lo establecido en el  
numeral 2 del artículo 446 en concordancia con el 110 del código General  
del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutada, por el término de tres  
(3) días, de la anterior liquidación de costas.



MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
SECRETARIA